TEMUCO

DECRETO Nº 2242 /

TEMUCO, 13 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Cartas de solicitud dirigidas al Sr. Alcalde, para vender volantines y banderas en sectores periféricos a la comuna.

3.- Decreto N° 2455 del 08 Septiembre 2020

4.- Ordenanza Municipal N° 003, en el Articulo Nº 5, refiere a que los permisos transitorios para el comercio estacionado o ambulante en Bienes Nacionales y de Uso Público, podrán ser otorgados por el Municipio por decreto Alcaldicio, excepcionalmente en los siguientes casos, **fiestas patrias**, navidad y otras ocasiones que éste determine.

DECRETO:

1.-Otórguese permiso Municipal a las personas individualizadas a continuación según rubro y ubicación en sectores periféricos de la comuna, para la comercialización y venta de articulos relacionados con las Fiestas Patrias, desde el **10 al 20 de Septiembre del 2021**

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN
1	Sandoval Arce Clovel Aurelio		Mástiles, Monolitos y Banderas	Las Encinas esq. Fco. Salazar
2	Tapia Arraño Aldo		Monolitos, Mástiles, Banderas y accesorios dieciocheros.	Pablo Neruda esq. Las Encinas Jumbo Los Pablos
3	Sandoval Ojeda Sara		Banderas, Mástiles y Monolitos.	Prieto Norte costado supermercado Líder.
4	Hernández Vásquez Janette		Volantines	Simón Bolívar esq. Las Encinas
5	Rivera Godoy Heriberto		Carbón	Av. Balmaceda esq. Prieto Norte
6	Schmidt Pacheco Herardo		Mástiles, Monolitos y Banderas.	Pablo Neruda esquina Hoschtteter
7	Trabol Hernández Rosalino		Volantines y Accesorios	Pablo Neruda esq. Javiera Carrera vereda oeste.
8	Chávez Pacheco Eduardo		Volantines	Carrera esq. Av. Balmaceda
9	Herrera Parra Rubén		Volantines Banderas y Remolinos	Prieto Norte costado Cementerio General
10	Rodríguez Butamanco Andrea		Volantines y Banderas	Luis Duran costado Santa Isabel Fundo El Carmen .
11	Martini Sepúlveda Alejandro		Volantines y Banderas	Prieto Norte esq. Balmaceda
12	Grandon Romero Hugo Hernán		Mástiles, Banderas y Monolitos	Pablo Neruda esquina Los Conquistadores

TEMUCO

13	Vejar Contreras Horacio Alejandro		Volantines, Hilo, Banderas, Monolitos y Mástiles	Prieto Norte esquina Chivilcan
14	Herrera Rodríguez Rubén		Volantines	Los Creadores esq. Luis Duran costado Santa Isabel.
15	Pacheco Hidalgo Karina		Volantines	Gabriela Mistral costado canal Líder Vecino
16	Sandoval Ojeda Joel		Monolitos, Mástiles y Banderas	Pablo Neruda entre Hoschtetter y Sanger
17	Herrera Rodríguez Belén		Volantines y Banderas.	Caupolicán esq. O'Higgins.
18	Venegas Labraña Teolinda		Volantines	Pablo Neruda esq. Javiera Carrera
19	Parra Vásquez Claudio		Volantines y Banderas	Av. Recabarren costado Panadería Rico Pan

2.- El cobro de este permiso consistirá en el 0.15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente.

4.- Los comerciantes que desarrollaran esta actividad tomaran las medidas dispuestas por la Seremi. de Salud en cuanto a la protección contra el Covid-19.

5.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisaran el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco D.Asesoría Jurídica Vº Bº

KLM/FMS/RPM/RGO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Seguridad Ciudadana (Fiscalización)
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes